

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION		No. Consecutivo 2-GDT-202302-00011826
Subproceso: OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/ Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.71 /	

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE PLANEACION**

**NOTIFICACION PERSONAL (ART 56 Y 67 CPACA, MODIFICADO LEY 2080 DE 2021)  
DECRETO LEGISLATIVO No. 806 del 04/06/2020**

**Fecha notificación:** 13 de Febrero de 2023

**Persona a notificar:** Sociedad **PRODUCTOS VICKY S.A.S.**, con Nit No. 900.649.144-3, representada legamente por el señor **JULIO CESAR RUIZ CASTELLANOS**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 91.245.804, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

**Correo electrónico notificaciones:** [obraquatiquara@productoslavictoria.com.co](mailto:obraquatiquara@productoslavictoria.com.co);

**Acto a notificar:** Resolución No. 0044 de fecha 22 de Febrero de 2023 –Por medio de la cual se declara aceptado el Desistimiento de una Solicitud de Licencia De Intervención y Ocupación Del Espacio Público.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, en concordancia con la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 artículo 8, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurrido dos días hábiles de este envío, a la Sociedad **PRODUCTOS VICKY S.A.S.**, con Nit No. 900.649.144-3, representada legamente por el señor **JULIO CESAR RUIZ CASTELLANOS**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 91.245.804, o quien haga sus veces al momento de la notificación; en su calidad de propietario y solicitante de la licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar la intervención del servicio servicios público de GAS acorde a viabilidad autorizada por la empresa GASORIENTE S.A. E.S.P., respecto del inmueble ubicado en la **Calle 49 No. 21 - 31** del barrio **La Concordia**, queda notificado(a) del contenido de la **Resolución No. 0044 de fecha 22 de Febrero de 2023** expedida por el Secretario de Planeación, a quien se remite en archivo adjunto copia en formato PDF en Tres (3) folios.

**La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.**

Notificación personal realizada por correo electrónico, de conformidad con lo plasmado en de radicación de solicitud denominado lista de chequeo licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Anexo: Resolución en Tres (3) Folios.

Atentamente,

  
**ING. FRANCIA MILENA ZULUAGA TANGARIFE**  
Profesional Especializada  
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorcho S.Y.A.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo - - 0 4 4
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCION No.  
( - - - 0 4 4 ) 2 2 FEB 2023

“Por medio de la cual se declara aceptado el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público”

### EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal 0085 de 2017, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, estableció las licencias urbanísticas, sus modalidades y en general toda la reglamentación técnica, jurídica, administrativa del tema.
2. Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que las modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público en su numeral primero establece:

*“... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento. Es la autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público. **Requieren de la expedición de este tipo de licencias los desarrollos urbanísticos aprobados o legalizados por resoluciones expedidas por las oficinas de planeación municipales o distritales, o por dependencias o entidades que hagan sus veces, en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico. Los municipios y distritos determinarán el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos...**” (Resaltado fuera del texto).*

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0085 del 2017 el Alcalde de Bucaramanga le delegó al secretario de Planeación la función de expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que el señor **JULIO CESAR RUIZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.245.804, requirió la expedición de licencia de intervención y ocupación del espacio público, respecto del predio ubicado en la **CALLE 49 No.21-31 DEL BARRIO LA CONCORDIA**, en calidad de Solicitante y representante legal del establecimiento de comercio denominado **PRODUCTOS VICKY SAS** Nit. 900.649.144-3, radicado No. 202212024883 de fecha 02 de diciembre de 2022, para realizar la intervención para la instalación del servicio público del **GAS**.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo - - - 0 4 4
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR  
ES HACER

22 FEB 2023

5. Que el día 19 de diciembre de 2022, funcionario del grupo de licencias de intervención del espacio público realizó visita técnica al predio y presentó informe técnico con código F-DPM-1220-238,37-004 con registro fotográfico del mismo indicando las condiciones técnicas, administrativas y demás aplicables al caso, respecto a la solicitud de la licencia.
6. Que mediante oficio GDT-6498 de fecha 20 de diciembre de 2022 la secretaria de Planeación, requirió al solicitante de la licencia, con la finalidad de completar la documentación pertinente para la expedición de la licencia solicitada, en especial: "Se solicita copia de los planos Arquitectónicos Aprobados, Concepto de la norma Urbanística, no cumple con cupos de parqueaderos".
7. Que mediante el radicado No.1-SA-202301-00012606 de fecha 27 de enero del 2023, el señor **JULIO CESAR RUIZ CASTELLANOS**, en calidad de solicitante y Representante legal de **PRODUCTOS VICKY SAS** Nit. 900.649.144-3, manifestó su decisión de desistir de la licencia de intervención y ocupación del espacio público respecto al inmueble ubicado en la **CALLE 49 No. 21 -31 DEL BARRIO LA CONCORDIA**, de esta ciudad.
8. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015 el solicitante de una licencia urbanística u otras actuaciones, cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
9. Que, revisando la solicitud, se observa que a la solicitud no se le ha expedido acto administrativo alguno por el cual se conceda o niegue la solicitud, cuyo desistimiento se ha requerido por la titular.

En mérito de la anterior, el secretario de planeación,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, radicada con el No. 202212024883, para el servicio público (Gas) según viabilidad expedida por Vanti, en el predio ubicado en la **CALLE 49 No. 21-31 DEL BARRIO LA CONCORDIA** de esta ciudad, radicada por el representante legal del establecimiento de comercio denominado **PRODUCTOS VICKY SAS** Nit. 900.649.144-3, en su calidad de SOLICITANTE, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR** el archivo de la documentación allegada mediante radicación No. 202212024883 y otorgarle al interesado un término de 30 días calendario contados a partir de que quede en firme la presente, para retirar la documentación aportada en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. Del decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO. COMUNICAR** a la empresa prestadora del servicio de conformidad con la certificación expedida de factibilidad del servicio a instalar, el contenido de la presente resolución, para todos los efectos administrativos y legales pertinentes.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo - - 0 4 4
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR  
ES HACER**

22 FEB 2023

**ARTÍCULO CUARTO.** NOTIFICAR personalmente al **JULIO CESAR RUIZ CASTELLANOS**, Identificado con la cedula de ciudadanía N.91.245.804 expedida en Bucaramanga (Santander), Representante legal de **PRODUCTOS VICKY SAS** Nit. 900.649.144-3 de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, o quien haga sus veces al momento de la notificación la licencia de intervención y ocupación del espacio público, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.3.4., del Decreto Nacional 1077 de 2015 y la ley 1437 de 2011 Art. 76.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ**  
Secretaria de Planeación Municipal

Aspectos técnicos: Ing. Francia M. Zuluaga Tangarife  
Profesional Especializada  
Aspectos Jurídicos Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano  
Profesional Universitaria  
Proyecto: Martha Lucia Corzo Torres  
Carpeta 0355-2022